

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

19 de enero de 1981

Núm. 1.273-II

CONTESTACION

Caída de proyectiles militares sobre el pueblo de Moralarzal.

Presentada por don José Acosta Cubero.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Acosta Cubero, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a caída de proyectiles militares sobre el pueblo de Moralarzal, publicada en el BOCG número 1.273-I, de 20 de diciembre de 1980.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 1980. — El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excelentísimo señor: En relación con la pregunta formulada por don José Acosta Cubero, sobre caída de proyectiles militares sobre el pueblo de Moralarzal, tengo

la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Defensa, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.º De acuerdo con el peritaje realizado por dos peritos tasadores civiles y un Jefe del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, Rama de Construcción, y de conformidad con los afectados, se pagaron todos los daños reclamados, por importe total de 2.077.000 pesetas.

2.º El Campo de Tiro de Hoyo de Manzanares se viene utilizando desde los años cincuenta. En los treinta años transcurridos, son muy escasos y contados los accidentes producidos, pese a haberse efectuado más de 7.500 ejercicios, con una frecuencia de 250 anuales.

En síntesis, puede afirmarse que el campo reúne condiciones plenas de seguridad para realizar en él los ejercicios correspondientes, siempre que se observen las normas, para su ejecución, dictadas por la Capitanía General de la Primera Región Militar.

3.º Se han reiterado las instrucciones que garantizan el cumplimiento de las órdenes dictadas para la utilización de los Campos de Tiro.

Con la finalidad de aumentar la eficacia de tales medidas se ha nombrado en la Primera Región Militar, una Comisión que está realizando un estudio para perfeccionar aún más, si fuera posible, las condiciones de utilización; tal estudio se reali-

zará, asimismo, en las restantes Regiones Militares, en evitación de hechos similares".

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de la Presidencia, **Rafael Arias-Salgado y Montalvo.**

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID